



SALTA

RESOLUCIÓN 266/2012 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Carta de Servicios del Hospital Dr. Luis Manuel Anzoategui.

Del: 11/07/2012; Boletín Oficial 17/07/2012.

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Luis Manuel Anzoategui, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta; Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Luis Manuel Anzoategui, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia

ANEXO

Carta de Servicios

Hospital Dr. Luis Manuel Anzoategui

Area Operativa XXXV Año 2.012

Coronel Moldes

Institución: Hospital Dr. Luis Manuel Anzoategui Area Operativa XXXV

Dirección: Dr. Ortelli esq. Urquiza Coronel Moldes Salta C.P. A4421XAZ

Teléfonos: Emergencias 107 Administración: 0387 - 4905043 Fax: 0387 - 4905043

Gerencia General: 0387-4905408

E-mail: hospitalmoldes@yahoo.com.ar

Este Hospital atiende las demandas de una población establece aproximada de 5.000 habitantes de la comunidad salteña, dando cobertura sanitaria a Coronel Moldes pueblo y a sus respectivos parajes: Finca Ampascachi, Finca Osma, El Saladillo, Peñas Azules, La Bodega, El Préstamo, Cabra Corral.

Principales Servicios Prestados

Consulta Externa en hospital base:

Se atienden aproximadamente 20.000 consultas anuales en Consultorios Externos y Guardia El horario de Consultorio Externo se realiza de 08,00 a 14,00 horas y de 14,00 a 20,00 horas. Las especialidades a disposición del público son las siguientes:

Clínica General

Gineco Obstetricia

Diabetología

Odontología

Medicina general y odontología en Puestos Sanitarios en forma semanal.

Urgencias las 24 horas.

Servicio de Psicología:

Consultorio Hospital: Miércoles y Jueves:

Turno Mañana de 09,00 a 13,00 horas.

Consultorio CIC: Lunes, Martes y Viernes

Turno Tarde de 09,00 a 13,00 horas.

Servicio de Nutrición:

Consultorio: Lunes y Martes de 08,00 a 14,00 horas.

Servicio de Laboratorio de Bioquímica:

Hematología, Química Clínica, Serología, Orina, Parasitología.

De Lunes a Viernes a partir de las 08,00 horas con turnos programados.

Urgencias las 24 horas.

Sábados, domingos, feriados: Guardia pasiva para Emergencias.

Servicio de Rayos X

Radiología Directa

Lunes a Viernes de 09,00 a 13,00 horas.

Servicio de Odontología

Lunes a Viernes en horario matutino, de 07,00 a 13,00 horas.

Urgencias las 24 horas.

Servicio de Farmacia:

Atiende en el horario de 08,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas.

Todo paciente, sea de Consultorio externo o de Internado, recibe en forma gratuita la medicación prescrita por su médico, respetando el vademécum provincial.

Servicio de Enfermería.

Atención durante las 24 horas, estableciéndose horario de curaciones en doble turno:

Mañana de 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas. Debido a que no contamos con servicio de esterilización y el material y equipos de curaciones deben ser preparados en el servicio

Otras Prestaciones:

Se realizan tomas de muestras para Papanicolau y alguna toma de muestra para biopsia y el posterior envío a centros de mayor complejidad para su estudio.

Internación por guardia y consultorio externo

El hospital cuenta con 17 camas, para la internación en las siguientes especialidades:

Clínica Médica

Odontología

Ginecología y Obstetricia

Pediatría

Sugerencias y Reclamos

Se encuentra a disposición del paciente el libro de quejas y sugerencias. Si desea hacer llegar sus inquietudes, podrá hacerlo por carta al hospital Dr. Luis Manuel Anzoátegui Dr. Ortelli s/Nº - Coronel Moldes C.P. A4421XAZ - Salta - o por Teléfono Fax 0387-4905043 / 0387-4905149, correo electrónico E-mail hospitalmoldes@yahoo.com.ar, es nuestra intención responder en forma inmediata.

Las soluciones partirán del grupo Gerencial y Jefes de Sectores, quienes se reunirán semanalmente para tratar temas que competen a mejorar la calidad de atención a nuestra población.

Solicitud de Turnos

Se realizará en admisión donde se encuentra el Departamento de Estadística y Arancelamiento.

Los Turnos se solicitarán en forma personal, los pacientes de los parajes alejados podrán hacerlo por teléfono por medio de línea gratuita Nº 107 o por los teléfonos antes citados. Se

requerirán los siguientes datos:

Documento de identidad

Apellido y Nombres

Fecha de Nacimiento

Obra Social, Mutual o Seguro de Salud

Ultimo Recibo de Cobro

Horario de atención de 07,00 a 09,00 horas y de 14,00 a 15,30 horas. Usted podrá elegir su médico.

Visitas

El horario de visitas está establecido de 11,00 a 21,00 horas, podrán acceder a la habitación del paciente dos personas como máximo y de a una por vez.

No es conveniente la visita a los pacientes internados por niños menores de 12 años, en caso de aislamiento se respetará el horario establecido por el equipo asistencial.

Encuesta de Satisfacción

A fin de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos antes señalados, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados:

Auditorías de Historias Clínicas

Auditoría de admisión

Auditoría de hojas de referencias

Estancia media

Demora desde la admisión hasta ser atendidos

Datos relativos a las sugerencias y reclamos presentados por los usuarios.

Los Derechos del Paciente en el Hospital Público

1. El hospital es para todos, cualquier habitante tiene derecho a la atención médica, esta no es un regalo o un favor, es un derecho.
2. Todo paciente tiene derecho a ser correcta y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios para solucionar el problema que los aqueja.
3. Todo paciente tiene derecho a una internación digna, respetuosa y privada.
4. Todo niño tiene derecho a estar con su madre o familiar directo durante su internación en el hospital.
5. Todos los pacientes tienen derecho a exigir la menor espera posible en inscripción, consultorio y demás servicios.
6. Todo paciente tiene el derecho de conocer el diagnóstico, tratamiento y práctica que le será instituido en el hospital.
7. Todo paciente tiene el derecho a ser considerado el centro del problema de salud y a recibir, por ende, un trato privilegiado, respetuoso y amable.
8. Todo paciente o consultante tiene derecho a conocer el funcionamiento de su servicio de salud.
9. Todo paciente tiene derecho a que su curación no afecte su economía privada.
10. Todo paciente tiene derecho dentro del hospital a que se respete su vida normal (horarios, comidas, visitas, reposo, entretenimiento e higiene).

Deberes del paciente en el Hospital Público

1. Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la institución pública.
2. Debe tratar con el máximo respeto al personal de la institución sanitaria, a los otros enfermos y a sus acompañantes.
3. Debe solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la institución y los canales de comunicación (quejas, sugerencias, reclamos y preguntas). Deben conocer el nombre de su médico.
4. Debe cuidar la institución y colaborar con el mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.
5. Debe firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación de los métodos del tratamiento.
6. Debe responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema de salud, fundamentalmente en lo que requiere a la utilización del servicio, procedimiento de

baja laboral o incapacidad permanente como así también a prestaciones farmacéuticas y sociales.

7. Debe de utilizar las vías de reclamos y sugerencias.

8. Debe exigir que se cumplan sus derechos.

Es Nuestro Deseo estar al Servicio de Vuestra Salud, lo cual nos hace sentir Utiles, este Hospital es Vuestra y Nuestra Casa, Quererlo y Cuidarlo es Querernos y Cuidarnos. Gracias

Dr. Sergio J. Villalpando - Gerente General - A.O. XXXV - Cnel. Moldes

